

# Boletín Oficial

de la provincia

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

Num. 4192.

Las leyes oblgarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la GACETA (Art. 1.º, Título preliminar, del Código Civil.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA

## DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey la Reina Regente, (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 6 Diciembre)

Núm. 1011

## GOBIERNO CIVIL

Por error de imprenta dejó de continuarse la suma anterior de la relación que sigue, por lo que se reproduce á continuación.

Relación de las cantidades entregadas en este Gobierno con destino á los gastos de la Guerra de Melilla, las cuales han ingresado en la Sucursal del Banco de España de esta ciudad.

	Pesetas
Suma anterior.	397'44
Producto de un concierto dado en la Sociedad «La Constancia».	125
<b>SUMA.</b>	<b>522'44</b>

(Se continuará)

Núm. 1012

## AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

## SITIO DONDE SE EFECTUA LA OBRA

Reparación y conservación de los empedrados y afirmados de las calles y plazas de esta ciudad.—Oficiales 18, importe pesetas 46'50.—Peones 12, importe pesetas 21.—Arena de mar, metros cúbicos 1'500, importe pesetas 2'07.—Cemento, kilogramos 800, importe pesetas 12'72.—Piedra machacada metros cúbicos 2, importe pesetas 5'18.—La cuenta de materiales y efectos adquiridos á precios corrientes durante la semana, importa seis pesetas noventa céntimos.—Han sido además presentadas por los interesados dos cuentas que importan doscientas trece pesetas cincuenta céntimos.

Reparación y conservación de los caminos vecinales.—Oficiales 6, importe pesetas 15.—Carros 3, importe pesetas 13'50.

Reforma de la Casa Consistorial.—Oficiales 60, importe pesetas 167'04.—Peones 54, importe pesetas 93.—Sillería arenisca, metros cúbicos 1'427, importe pesetas 12'12.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 5, importe pesetas 3'50.—Yeso, hectólitros 7'03, importe pesetas 11'60.

Construcción de casetas de madera para establecer colegios electorales.—Oficiales 6, importe pesetas 15.—Peones 6, importe pesetas 10'50.—Yeso, hectólitros 1'40, importe pesetas 2'31.

Habilitación de local para un puesto de guardia civil montado en el edificio La Cuarentena.—Oficiales 18, importe pesetas 46'50.—Peones 24, importe pesetas 42.—Cal, kilogramos 610, importe pesetas 11'86.—Yeso, hectólitros 7'03, importe pesetas 13'10.—Losas de livaña, metros cuadrados 15, importe pesetas 12'75.

Construcción de una acequia para aguas potables en el caserío Hostalet.—Oficiales 6, importe pesetas 15.—Arena de mar, metros cúbicos 0'500, importe pesetas 1'69.—Sillería arenisca, metros cúbicos 1'42, importe pesetas 11'70.

Cuidar las aguas que abastecen la Ciudad y marcar percepciones de la acequia.—Oficiales 15, importe pesetas 46.—Peones 14, importe pesetas 24'50.

Limpia de sifones, meaderos y otros pequeños servicios.—Peones 42, importe pesetas 76'50.

NOTA.—Han facilitado materiales los contratistas siguientes: Arena de mar, Antonio Coll.—Cal, Antonio Auli.—Cemento, Julian Galan.—Sillería arenisca y losas de livaña, Juan Torres.—Trasporte de escombros, Monserrate Figuerola.—Piedra machacada, Jaime Calafat y yeso, Gabriel Siquier.

Palma 20 Noviembre 1893.—El Alcalde, Miguel Santandreu.

Núm. 1013

## AYUNTAMIENTO

## DE SAN ANTONIO ABAD.

Extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1892.

Ordinaria del día 4 Octubre.—Se aprobó la anterior, adoptándose los siguientes acuerdos: 1.º Cumplimiento correspondencia oficial recibida: 2.º Que por los cuarenta y tres de 1834 á 85 se contesten los reparos y 3.º Distribución fondos.

Ordinaria del día 11.—Se aprobó la anterior, acordándose cumplimiento correspondencia oficial recibida y por medio de razonada exposición se solicite de la Excelentísima Diputación provincial moratoria de 6 años para saldar débitos que acredita.

Ordinaria día 25.—Apróbase la anterior, acordándose que por medio de razonada exposición se solicite del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda rebaja por cupos de consumos con nuevo señalamiento de los mismos en cantidad de 5.969 pesetas 60 céntimos.

Ordinaria del día 8 Noviembre.—Se aprobó la anterior, acordándose distribución fondos.

Ordinaria del día 15.—Se aprobó la anterior.

Ordinaria del día 22.—Se aprobó la anterior acordándose: 1.º Que antes de aceptar las condiciones de moratoria se aclare el verdadero débito: 2.º Solicitar del M. I. Ayuntamiento de Ibiza moratoria de 6

años para saldar débitos en concepto de corrección pública y hospital municipal del partido y 3.º Deducir el procedente recurso de queja para sobre recargo municipal cobre cédulas personales espendidas durante los plazos forzosos de 1889-90, 1890-91 y 1891-92.

Ordinaria del día 29.—Se aprobó la anterior, acordándose designar al Sr. Alcalde con la dieta de cinco pesetas y pasajes para que en Comisión asista al sorteo de mozos y presente los documentos.

Ordinaria del día 20 Diciembre.—Se aprobó la anterior, acordándose aceptar la moratoria concedida á este Ayuntamiento por el de Ibiza, haciéndose las procedentes consignaciones en presupuestos del importe de cada 6.ª parte de los débitos resultantes y nombrar una Comisión para dictaminar respecto á la andurra de una calle.

Ordinaria del día 27.—Se aprobó la anterior, adoptándose los siguientes acuerdos: 1.º Cumplimiento BOLETINES: 2.º Se acordó comunicar nombramientos de vocales Junta local de Sanidad: 3.º Aceptar la moratoria de 6 años para estinguir débito de 8418'23 pesetas por cuota provincial y que á este efecto se hagan las procedentes consignaciones en presupuestos: 4.º Pago de 109'75 pesetas y 19'50 con cargo al capítulo de imprevisos: 5.º Que por Administración se realicen las convenientes obras de reparación de las Casas Consistoriales, proveyéndose de fondos al maestro encargado de las mismas y que terminadas presente las cuentas para su examen y demás procedente: 6.º Fijar la anchura de 30 palmos al callejón que ha de dar paso entre el ensanche y la calle de San Vicente, previa la procedente espropiación forzosa por utilidad pública: 7.º Autorizar al Alcalde para adquirir las obras de Administración con destino á la librería municipal y su pago por medio de recibos provisionales á formalizar con los créditos presupuestos y que se vayan presupuestando y 8.º Distribución fondos.

Extraordinaria del día 31.—Se acordó formar y se formó lista electores Compromisarios para Senadores y que la misma se esponga al público para sus efectos.

San Antonio Abad 31 Octubre 1893.—El Alcalde, Antonio Sala.—Antonio Oliver, Secretario.

Núm. 1014

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Ordinaria del 3 Enero.—Se aprobaron las anteriores.

Se acordó anunciar al vecindario que dentro plazo legal presente solicitudes documentadas de traslación de dominio para su inclusión al apéndice del amillaramiento y reclamaciones de inclusión, exclusión y demás al padrón de vecindad.

Ordinaria del 10 id.—Se aprobó la anterior.

Adoptáronse los siguientes acuerdos: 1.º—Cumplimiento BOLETINES OFICIALES. 2.º—Que dentro plazo más breve posible se satisfaga débito cuota provincial reclamado. 3.º—Aprobación proyecto presupuesto adicional del 92-93 y su exposición al público por 15 días, efectos reclamación. 4.º—Aprobación proyecto presupuesto extraordinario del 92-93 y su exposición al público por 15 días, efectos reclamación.

Extraordinaria del 10 id.—Se acordó formar y se formó el alistamiento de mozos para el reemplazo de este año.

Ordinaria del 17 id.—Se aprobó la anterior, acordándose cumplimiento BOLETINES y aceptación 250 pesetas otorgadas por la Comisión provincial para vías públicas, siempre que fondos municipales se invierta otra cantidad igual.

Ordinaria del 24 id.—Apróbase acta anterior, acordándose 1.º—Que en la próxima sesión se resuelva con respecto envío propuesta para Junta provincial. 2.º—Que las listas espuestas al público de electores para Compromisarios de Senadores se tengan por definitivas.

Extraordinaria del 29 id.—Procedióse á la rectificación alistamiento mozos, acordándose cinco acuerdos de inclusiones.

Ordinaria del 31 id.—Se aprobó la anterior, acordándose autorizar á don Nicolás Montaner y Más para firmar los documentos de una compensación con débito provincial y que se remita propuesta convenida para nombramiento vocales y suplentes Junta pericial.

Ordinaria del 7 Febrero.—Se aprobó la anterior, acordándose pasen á la Comisión de Hacienda para su informe las cuentas municipales de 1891-92.

Extraordinaria del 11 id.—Se adoptaron los procedentes acuerdos de rectificación y cierre del alistamiento de mozos.

Extraordinaria del 12 id.—Adoptáronse los procedentes acuerdos del llamamiento, clasificación y declaración soldados para el reemplazo de este año.

Extraordinaria del 14 id.—Se aprobó la anterior y las cuentas municipales de 1891-92 con su cargo de 16059 pesetas 45 céntimos, su data en 14806 y la existencia en 1253'45 pesetas y que las mismas se espongan al público por término de 15 días, pasándolas después á la Junta municipal.

Ordinaria del 14 id.—Apróbase las anteriores.

Extraordinaria del 21 id.—Se aprobó la del día doce, tallando y resolviéndose con respecto á los mozos que escusaron su presentación en el acto del llamamiento.

Ordinaria del 21 id.—Apróbase la anterior, acordándose dar cumplimiento

á los BOLETINES OFICIALES; designar la Casa Escuela niños para la única sección del primer distrito para Juzgado municipal para la única sección del segundo distrito al objeto de que tenga lugar la votación de Diputados á Cortes y clasificar de incobrables los débitos por territorial de este año económico que les resultan á diez y siete contribuyentes importante 50'67 pesetas esponsándose al público la relación por término de cinco días.

Ordinaria del 28 id.—Aprobóse la anterior, acordándose cumplimiento de los BOLETINES: comunicar á los interesados sus nombramientos para vocales y suplentes de la Junta pericial; designar á D. Guillermo Ramón con la retribución de 60 pesetas para que en el carácter de Facultativo de Medicina y Cirujía asista á los actos de declaración soldados y revisión de este año, y declarar definitivamente fallidas las cuotas por territorial que adeudan los diez y siete individuos relacionados, importantes 50'67 pesetas.

Ordinaria del 7 Marzo.—Se aprobó la anterior, acordándose remisión datos pedidos por el Instituto Geográfico; relación negativa de predios rústicos del común de vecinos á la Delegación y nombramiento de tres vocales y tres suplentes para formar parte de la Junta pericial.

Extraordinaria del 10 id.—Aprobóse la anterior, resolviéndose las excepciones propuestas por mozos pendientes para este día.

Extraordinaria del 18 id.—Aprobóse la anterior, acordándose terminar todas las operaciones de quintas para últimos de este mes; designar á D. Antonio Costa y Prats para que en representación de este Ayuntamiento asista á la disensión y votación de las cuentas de corrección y beneficencia pública de 1891-92 y presupuestos de los mismos ramos para 1893-94.

Extraordinaria del 18 id.—Aprobóse la anterior, resolviéndose las excepciones propuestas por mozos, pendientes para este día.

Extraordinaria del 19 id.—Aprobóse la anterior, resolviéndose las excepciones propuestas por mozos pendientes para este día.

Extraordinaria del 19 id.—Se adoptaron los precedentes acuerdos en revisión de excepciones propuestas por mozos pertenecientes al reemplazo de 1890.

Extraordinaria del 19 id.—Se adoptaron precedentes acuerdos en revisión de excepciones propuestas por mozos pertenecientes al reemplazo de 1891.

Extraordinaria del 19 id.—Se adoptaron los precedentes acuerdos en revisión de excepciones propuestas por mozos pertenecientes al reemplazo de 1892.

Ordinaria del 21 id.—Aprobáronse las anteriores, ratificándose acuerdos de la última.

Adoptáronse los siguientes acuerdos: 1.º—Envío certificación negativa arriendo pesas y medidas: 2.º—Designar al Teniente D. Antonio Riera y Torres con la dieta de cinco pesetas y gastos de pasaje, para que como Comisionado presente mozos y documentos ante la Comisión provincial: 3.º—La devolución del presupuesto extraordinario para que se resuelva su aprobación ó desaprobación: 4.º—Dar las explicaciones que abonan y justifican la formación y envío en tiempo y forma legal del presupuesto adicional: 5.º—Fijar su número de tres las vacantes á cubrir del primer distrito, pertenecientes á D. Vicente Ribas, D. José Vingut Ribas y D. José Costa Mari: 6.º—Que para conocer mal de los Concejales del primer distrito entró á cubrir la vacante de D. José Vingut y Ribas tenga lugar un sorteo entre los Concejales D. Antonio Sala Ribas, don Antonio Costa Prats, D. José Ribas Ribas y D. Antonio Costa Costa y que el sorteo se verifique por el Ayuntamiento

antes de la convocatoria de elecciones para Concejales, practicándose el mismo en la forma ordinaria y previa citación de los interesados: 7.º—Fijar en número de tres las vacantes á cubrir del segundo distrito, perteneciendo las mismas á D. Antonio Riera Torres, D. Juan Ribas Sala y D. Mariano Boned Prats y 8.º—La destitución de D. José Ribas y Mari en su destino de recaudador municipal y que de esta recaudación se encargue interinamente el oficial escribiente.

#### JUNTA MUNICIPAL

Extraordinaria del 29 Enero.—Aprobóse presupuesto adicional al ordinario del 92-93, importando los ingresos pesetas 5.951'82 y gastos 470 y que en la forma ordinaria se hiciera saber al público la resolución, remitiéndose después al Sr. Gobernador de esta provincia con copia de esta acta.

Extraordinaria del 29 id.—Se aprobó presupuesto extraordinario al ordinario de 1892-93, importando sus ingresos pesetas 1.146'07 y gastos 6.584'14 y que en la forma ordinaria se hiciera saber al público, remitiéndose después al Sr. Gobernador de esta provincia, con copia de esta acta.

Extraordinaria del 11 Marzo.—Designáronse las personas que en comisión debían examinar y dictaminar las cuentas municipales de 1891 á 92.

San Antonio Abad 26 Octubre 1893.—El Alcalde, Antonio Sala.—Antonio Oliver, Secretario.

#### Núm. 1015

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Octubre último.

Extraordinaria del 6.—Se aprobó la anterior, ratificándose sus acuerdos y adoptáronse los siguientes: 1.º—Que á calidad de anticipo reintegrable se satisfagan al Comisionado D. José Pujol sus dietas devengadas en el expediente de apremio: 2.º—Cumplimentar BOLETINES OFICIALES: 3.º—No admitir responsabilidad por pliegos certificados que sufran extravío, dirigidos á la Cartería rural de este pueblo y 4.º—Conceder á D. Antonio Costa y D. José Ribas hasta fin de este mes como plazo improrrogable para presentar las cuentas de recaudación que se les tienen reclamadas.

Extraordinaria del 21.—Se aprobó la anterior, ratificándose sus acuerdos y se adoptaron los siguientes: 1.º—Cumplimentar BOLETINES OFICIALES: 2.º—Satisfacer débito reclamado por cuota provincial, tan luego existan fondos para ello: 3.º—Participar que D. Nicolás Montaner y Más con residencia en Palma es el apoderado de este Ayuntamiento y 4.º—Designar á D. Ignacio Balanzad con el haber diario de 2'50 para auxiliar á la Junta repartidora de consumos.

Ordinaria del 31.—Se aprobó la anterior, ratificándose sus acuerdos y adoptándose los siguientes: 1.º—Remitir á las Oficinas de Hacienda las certificaciones que reclama: 2.º—Mediante la no aceptación del haber designado á D. Ignacio Balanzad, fué nuevamente elegido para encargarse como auxiliar de la Junta repartidora de consumos de todos los trabajos para la ultimación del reparto vecinal y para los cuales le fueron asignadas 125 pesetas como cantidad alzada.

#### JUNTA MUNICIPAL

Extraordinaria del 16.—Se acordó que por modo forzoso se acuda al medio de reparto general para cubrir el déficit de los presupuestos ordinario y adicional de 1892 á 93.

San Antonio Abad 6 Noviembre de 1893.—El Alcalde, Antonio Sala.—Antonio Oliver, Secretario.

## Contribucion Industrial

### PUEBLO DE CAMPANET

Año económico de 1893 á 1894.

MATRICULA que para el año económico citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forma el Alcalde, de todos los individuos que existen en dicha población sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes.

Núm.º de orden, apellidos y nombres de los contribuyentes, calle y número del local en que se ejerce la industria y profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.

	CUOTA para el Tesoro.
<b>TARIFA 1.ª—Clase 9.ª</b>	
1 Martorell Antonio.—Plaza 27.—Tabernero-9.	40
2 Morell Juan.—S. Miguel 1.—Idem-9.	40
3 Capó Miguel.—Plaza 20.—Idem-9.	40
4 Mascaró Cifre Bartolomé.—S. Miguel 59.—Tienda de harinas al por menor-13.	40

#### Clase 11.ª

5 Bonnin Antonio.—S. Miguel 57.—Abacero-6.	25
6 Ribas Llorenzo.—Rectoría 4.—Idem-6.	25

#### Clase 12.ª

7 Pericás Pedro Antonio.—Plaza pública.—Tablajero-5.	20
8 Crespi Nadal.—Id.—Idem-5.	20
9 Bonnin Teresa.—Mayor 6.—Tienda de camisolines-13.	20

Suma de la Tarifa 1.ª

270

#### TARIFA 2.ª

10 Reinés Antonio.—Expósito 29.—Coche de cuatro ruedas en punto fijo-116.	23
11 Bennasar Pons Jaime.—Mayor 51.—Carro para el transporte-120.	22

Suma de la Tarifa 2.ª

45

#### TARIFA 3.ª

12 Bisquerra Antonio.—Ramon Llull 28.—Fábrica de tejas no prensadas-214.	5'60
13 Bisquerra Miguel.—Cuartel 1.º 6.—Molino de cauce por menos de 3 meses-239.	6'50
14 Bennasar Nadal.—Ramon Llull 38.—Molino de viento-400.	38

Suma de la Tarifa 3.ª

50'10

#### TARIFA 4.ª—Profesiones de orden civil.

15 Bennasar Juan.—Mayor 45.—Médico cirujano-9.	56
--	----

#### Profesiones de orden judicial.

16 El Secretario del Juzgado.—Plaza 4.—Secretario-11.	22
---	----

#### Sección de artes y oficios

17 Marimon Jorge.—Plaza 23.—Barbero-47.	18
18 Celiá Pedro.—Palma 11.—Carpintero-55.	18
19 Femenia Gual Guillermo.—Fuente 22.—Idem-55.	18
20 Alemañy Pons Francisco.—Masanet 42.—Idem-55.	18
21 Mascaró Antonio.—Palma 4.—Herrero-81.	18
22 Mascaró Juan.—S. Miguel 33.—Idem-81.	18
23 Mascaró Pedro.—Mayor 24.—Idem-81.	18
24 Gual Femenia Miguel.—Plaza 11.—Horno de bollos sin venta-84.	18
25 Morell Jaime.—Expósito 8.—Zapatero-103.	18

Suma de la Tarifa 4.ª

240

Importa esta matrícula, la cantidad de seiscientos cinco pesetas diez céntimos.

Campanet 12 de Mayo de 1893.—El Secretario, Juan Bennasar.—V.º B.º—El Alcalde Teniente 1.º, Andrés Nadal.

La presente matrícula se inserta en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del párrafo 3.º del artículo 114 del Reglamento de la Contribución Industrial de 11 de Abril del corriente año.

Palma 25 Septiembre 1893.—El Administrador de Hacienda, Bernardo Amer.

#### Núm. 1017

#### AYUNTAMIENTO DE SINEU

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación durante el próximo pasado Octubre, que forma el infrascrito Secretario, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del día 4 Octubre de 1893.—Dióse cuenta de haberse recibido de la Administración las reclamaciones de Consumos referentes al reparto del presente ejercicio, para su informe, se acordó efectuarlos y remitirlos después de aprobados por el Ayuntamiento.

En cumplimiento á la circular del Excelentísimo Sr. Gobernador núm. 507 del BOLETIN OFICIAL núm. 4161, se acordó la adquisición de una báscula para el servi-

cio de la Alhondiga, autorizando al Sr. Alcalde para su compra, y que se satisfaga su importe del capítulo de imprevistos, también se acordó facilitar el petróleo necesario para la escuela nocturna en la próxima temporada de invierno al maestro de la escuela pública de niños de esta villa; que se reconstruya la porción de muro de sosten ó de contención de la plaza Mercado, contiguo en la escalera que baja á la carretera; que se pague la lactancia de los fondos de Beneficencia á la hija de Juan Matas y Pons, llamada Catalina, desde el fallecimiento de su madre; y por último se acordó y aprobó la distribución de fondos de este mes.

Día 11 de id.—No se celebró sesión por falta de número de Concejales para tomar acuerdo.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Noviembre de 1893.

Días	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases		
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				TOTAL de muertos	
	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....			
11	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
12	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
13	3	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
14	2	1	3	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	4
15	3	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
16	1	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2
17	2	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
18	3	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
19	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
20	3	4	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7
19	11	10	21	1	1	2	32	»	»	»	»	»	»	»	32

Palma 21 de Noviembre de 1893.—El Juez Municipal, Pedro A. Bauzá.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Noviembre de 1893 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	3	»	»	3	»	»	»	»	3
14	1	1	»	2	2	1	»	3	5
15	1	1	»	2	»	1	»	1	3
16	»	»	»	»	2	1	»	3	3
17	»	»	»	»	2	»	»	2	2
18	1	1	»	2	1	»	1	2	4
19	»	»	»	»	»	1	2	3	3
20	2	»	1	3	»	»	»	»	3
	8	3	1	12	7	4	3	14	26

Palma 21 de Noviembre de 1893.—El Juez Municipal, Pedro A. Bauzá.

Núm. 1020

AYUNTAMIENTO DE INCA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el próximo finido mes de Octubre.

Día 6 por 2.ª convocatoria.—Previa cierta rectificación, se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones continuadas en los BOLETINES OFICIALES, recibidos desde la última sesión, disponiéndose el exacto cumplimiento de las mismas por lo que atañen á este Municipio.

Se acordó aplazar toda resolución con respecto á una cuenta presentada por el facultativo D. Sebastian Borrás.

Se enteró detalladamente á los señores Concejales de todas las operaciones de contabilidad efectuadas durante el mes de Septiembre en esta Depositaria.

Fué leído y aprobado el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes anterior.

Se dispuso la distribución de fondos para el corriente mes.

Se resolvieron varias reclamaciones interpuestas contra el padrón de la prestación personal.

A instancia del mozo Guillermo Seguí, se acordó la instrucción del oportuno expediente para comprobar la exención que le ha sobrevenido con posterioridad al acto de la declaración de mozos sorteables.

Se acordó la remisión al Sr. Delegado de Hacienda, de la oportuna liquidación que acredite las cantidades satisfechas por consumos en los años de 1890 á 91, 1891 á 92, y 1892 á 93, para que obre sus efectos en cierto expediente.

Se acordó aceptar el ofrecimiento hecho por D. José Alonso, cediendo una faja de terreno para la construcción del nuevo muro de sostenimiento que ha de construirse en la calle del Barco, bajo ciertas condiciones.

Se acordó la paga del primer trimestre á los empleados municipales.

Presentadas y leídas por el Sr. Elvira dos proposiciones para la debida aprobación del Ayuntamiento, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Día 13 por 2.ª convocatoria.—Previas algunas manifestaciones hechas por los Sres. Presidente, Mateu y Armengol fué aprobada el acta de la anterior.

Se dispuso el exacto cumplimiento de las superiores disposiciones continuadas en los BOLETINES OFICIALES números 4165 al 4167.

Se autorizó nuevamente y en cuanto necesario fuere, á D. Nicolás Montaner, para retirar de la Tesorería de Hacienda los recargos municipales que este Ayuntamiento tenga consignados en la misma.

Se dió por enterada la Corporación de un oficio del Sr. Gobernador, transcribiendo un acuerdo de la Comisión provincial en que declara personalmente responsables á los Sres. Concejales, del débito de 3509 pesetas por reparto provincial y obligaciones de 2.ª enseñanza, si dentro de 8 días no se efectúa el ingreso.

Tambien quedó enterado el Ayuntamiento de una muy atenta carta circular del Sr. Delegado de Hacienda; interesando eficazmente en vista de las circunstancias que atraviesa la Nación Española, el ingreso dentro del presente mes, de cuanto es en deber al Tesoro esta Municipalidad; prometiéndose ésta, la mayor recaudación, á fin de dejar cubiertas las aspiraciones que se propone dicha superior autoridad.

En vista del expediente presentado por el mozo del actual alistamiento Guillermo Seguí, se acordó declararle exceptuado temporalmente, siempre que esta resolución merezca la aprobación de la Excelentísima Comisión provincial.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó el nombramiento de 3 peritos prácticos para emitir su parecer respecto al precio que puede tener la finca denominada Canar den Alzina, destinada á Mercado de ganados.

Obtenido el uso de la palabra el señor

Día 18 de id.—Se dió cuenta de haberse formado el padrón de prestación personal para el actual ejercicio, y examinado, se acordó aprobarlo por unanimidad. Tambien se dió cuenta de una instancia presentada por Miguel Castell y Roig, solicitando sea dado de baja en el padrón de vecinos de esta villa, por trasladar su residencia y vecindad á la ciudad de Palma; y se acordó que tan luego justifique haber sido dado de alta en esa, será dado de baja en ésta, cuyo acuerdo le será notificado. Igualmente se dió cuenta de otra instancia de Antonio Florit y Alomar, solicitando al Ayuntamiento dé lugar á que su hijo Francisco Florit y Vanrell forme expediente para eximirse del servicio militar activo, por haberle sobrevenido exención posterior á la declaración de soldados; y se acordó acceder á lo solicitado, concediéndole el plazo de quince días. Se aprobó el extracto de las sesiones de los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos; y se

acordó su remisión al Gobierno de Provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Día 25.—Acordóse aprobar las cuentas de la Recaudación de los impuestos de consumos y gremial de los años económicos de 1891 á 92 y de 92 á 93, que al efecto habian sido presentadas por el Recaudador D. Bartolomé Dcrán y Bordoy. Tambien se acordó satisfacer de los fondos de Beneficencia el importe de las medicinas que necesite Guillermo Gibert y Ferragat, durante su enfermedad, por ser pobre y falto de recursos. Y finalmente se acordó pagar del capítulo de imprevistos 15'50 pesetas á D. Antonio Vich de Palma por la composición de la romaneta de esta villa y Romana mayor del sufragáneo de Llorito.

Aprobado el extracto que antecede, en sesión de esta fecha. Sineu 22 Noviembre de 1893.—P. A. del A.—Mateo Barceló, Srio.—V.º B.º—El Alcalde, José Ramis.

Núm. 1018

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE ESCORCA

Primer trimestre de 1893 á 1894.

Cuenta del primer trimestre del año económico de 1893 á 1894 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	2817'57
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	»
Cargo. . . . .	2817'57
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	»
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .	2817'57

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios. . . . .	»	»	»
2 Montes. . . . .	»	»	»
3 Impuestos. . . . .	»	»	»
4 Beneficencia. . . . .	»	»	»
5 Instrucción pública. . . . .	»	»	»
6 Corrección pública. . . . .	»	»	»
7 Extranjeros. . . . .	»	»	»
8 Ampliación. . . . .	»	»	»
9 Resultas. . . . .	2817'57	»	2817'57
10 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	»	»	»
11 Reintegros. . . . .	»	»	»
Cargo. . . . .	2817'57	»	2817'57

PAGOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	»	»	»
2 Policía de seguridad. . . . .	»	»	»
3 Policía urbana y rural. . . . .	»	»	»
4 Instrucción pública. . . . .	»	»	»
5 Beneficencia. . . . .	»	»	»
6 Obras públicas. . . . .	»	»	»
7 Corrección pública. . . . .	»	»	»
8 Montes. . . . .	»	»	»
9 Cargas. . . . .	»	»	»
10 Obras de nueva construcción. . . . .	»	»	»
11 Imprevistos. . . . .	»	»	»
12 Ampliación. . . . .	»	»	»
13 Resultas. . . . .	»	»	»
Data. . . . .	»	»	»

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Escorca á 10 de Octubre de 1893.—El Depositario, Miguel Cerdá.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Escorca á 10 de Octubre de 1893.—El Secretario, Guillermo Mir.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Cánaves.

Elvira, manifiesta se discutan y voten las proposiciones que presentó en la sesión última, pendientes de tal requisito, y después de manifestar al Sr. Presidente que no era posible hoy acceder á tal petición, levantó la sesión.

Día 20 por 2.<sup>a</sup> convocatoria.—Leida el acta de la anterior, fué aprobada si bien con cierta salvedad á instancia del señor Elvira.

Se dispuso el mas puntual y exacto cumplimiento de las circulares y demás disposiciones, insertas en los BOLETINES OFICIALES números 4168 al 4170.

Se acordó reproducir el banco publicado, haciéndose saber que dentro de 3.<sup>o</sup> día presenten las debidas declaraciones los dueños de carruages de lujo, comodidad ó recreo.

Se acordó interponer demanda contenciosa administrativa contra la Real orden que determina la cantidad abonable á D.<sup>a</sup> Antonia Alzina, por la expropiación del terreno denominado «Cañar den Alzina» con destino á mercado de ganados.

En atención á la época actual, se acordó que las sesiones ordinarias que celebre este Ayuntamiento tengan lugar los miércoles á las 7 y  $\frac{1}{2}$  de la noche.

Hace uso de la palabra el Sr. Elvira, manifestando que toda vez que el Señor Alcalde le privaba de los derechos que la Ley le concede y de que se le coarta la libertad indispensable para obrar y cumplir con sus deberes, se veía en la dolorosa necesidad de abstenerse de concurrir á las sesiones, protestando y censurando la conducta del Sr. Presidente y retirándose del Salon, previo permiso de éste.

El Sr. Armengol presentó á la deliberación de la Corporación dos proposiciones que formuló en el acto, no dando lugar el Sr. Presidente á la discusión de las mismas, y adhiriéndose á tal resolución el Sr. Llobera.

Obtenido el uso de la palabra el Sr. Purjadas, lo hace censurando los hechos ejecutados en esta Casa Consistorial en el momento de celebrar la Corporación su última sesión, opinando lo indispensable de que se abra la información solicitada por el Sr. Armengol, y se levantó la sesión.

Día 24 extraordinaria por 2.<sup>a</sup> convocatoria.—Se aprobó el acta anterior, como objeto de la convocatoria, previa algunas aclaraciones á instancia del Sr. Armengol.

Se nombró abogado y procurador en Madrid para entablar y sostener la demanda contenciosa administrativa que este Ayuntamiento tiene acordado interponer contra la Real orden que determina la cantidad abonable á D.<sup>a</sup> Antonia Alzina por la expropiación de su finca para destinarla á mercado de ganados.

Y se autorizó al Regidor Síndico para que en nombre del Ayuntamiento otorgue la correspondiente escritura de poder á favor de los Sres. que acaban de nombrarse.

Día 25.—Se aprobó y ratificó el acta de la anterior extraordinaria.

Se dispuso el exacto cumplimiento de cuantos servicios se encomiendan por medio de los BOLETINES OFICIALES ultimamente recibidos, en cuanto á este municipio hagan referencia.

Se acordó que el Sr. Presidente pase mañana á la Capital para legalizar en ella la escritura de poder y despachar por el correo de la tarde, bajo pliego certificado, todos los documentos que deben ser remitidos á los Sres. abogado y procurador nombrados en la anterior sesión extraordinaria para entablar la demanda á que la misma se contrae.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, de que certifico en Inca á 4 Noviembre de 1893.—El Secretario, Salvador Castañer.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, Juan Estraña.

## AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último que forma el Secretario del mismo en cumplimiento de lo dispuesto por la ley municipal vigente.

Ordinaria del 5.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia. Se dió cuenta de la piedra triturada por cuenta de este Ayuntamiento durante la semana última. Se aprobaron los extractos de los acuerdos de este Ayuntamiento correspondientes á Octubre último. Se acordó la designación de los locales para la votación de Conceales que han de tener lugar el 19 del actual. Se acordó se haga este Ayuntamiento de un carreton para el transporte de los animales que se sacrifiquen en el matadero y que su importe se satisfaga del capítulo de imprevistos. Se dió cuenta de dos instancias sobre construcciones en la calle de L. Carreiras y se acordó pedir á la Excm. Diputación provincial disponga la venida del Arquitecto para que levante el plano respectivo.

Ordinaria del 14 en sustitución de la del 12.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia. Se dió cuenta de la piedra machacada para el uso de los caminos vecinales por cuenta de este Ayuntamiento durante la semana última.

Ordinaria del 21 en sustitución de la del 19.—Se acordó actue de Secretario en esta sesión el auxiliar de la Secretaría con motivo de hallarse ausente el que lo es en propiedad. Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia. Se dió cuenta de la piedra triturada por cuenta de este Ayuntamiento durante la semana última. Se dió cuenta de los obras de construcción del nuevo matadero y de las de reparación del Ex-Convento como también del importe de las mismas, todo lo cual fué aprobado como lo fué en pago. Se acordó el pago del capítulo de imprevistos del importe de varias bancas instruidas para matar las reses en el matadero.

Ordinaria del 28 en sustitución de la del 26.—Se aprobó el acta interior. Se acordó el cumplimiento de los BOLETINES OFICIALES y demás correspondencia. Se autorizó á D. Jaime Sancho para construir una pared en una casa de su propiedad lindante por la calle de Martorell. Se dió cuenta de la piedra triturada por cuenta de este Ayuntamiento durante la semana última. Se aprobó la liquidación de consumos correspondiente al año de 1892-93. Se acordó satisfacer una comisión á Palma á D. Juan Marimón.

Muro 5 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Miguel Moneada.—Francisco Campamar, Secretario.

D. José Escolano de la Peña, Juez de primera instancia de Palma y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de dos del que rige se sacan á pública subasta por término de veinte días las dos fincas siguientes:

Una denominada «Corral del Rey», que se compone de un corral, casa del corralero, yesería, hoy taberna, unos entresuelos que forman dos habitaciones y demás dependencias, sita en el término de esta Ciudad y punto las Enramadas, linda por Norte, Este y Oeste con el huerto dels Safaretons de D.<sup>a</sup> Antonia, D.<sup>a</sup> Catalina y D.<sup>a</sup> Francisca Pujol, por Sur con la carretera de Manacor y con casas de José y Juan Barceló

y herederos de Bartolomé Llobera, justipreciada en nueve mil pesetas.

Y otra llamada la Creu ó la Era, situada en el término de la villa de Porreras, de estensión de ciento cuarenta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas, lindante por Norte con tierras de Bernardo Bauzá, por E. con las de Bartolomé Escarrer, por O. con las de Maria Barceló y por S. con las de Gregorio Barceló, justipreciada en ocho mil cuatrocientas pesetas.

Dichos inmuebles han sido embargados como de propiedad de D. Juan Barceló y Serra y D. Juan Barceló y Llaneras, éste en concepto de heredero de su padre D. Rafael Barceló y Mesquida y se venden á instancia de la Sociedad Cambio Mallorquin para con su producto hacerle pago del capital, intereses y costas que le reclama y queda señalado para su remate el tres de Enero próximo á las once de la mañana en los estrados de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta advirtiéndose que para tomar parte en ella deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado la décima parte del justiprecio que será devuelta á sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que correspondá al mejor postor que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que los títulos de propiedad de las fincas consistentes en un certificado del Registrador de la propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía para los que quieran examinarlos; que el alodio caso de que lo presten las fincas serán de cargo del comprador; que los censos que se presten á particulares serán capitalizados al seis por ciento y los del Estado al tipo de redención oficial; y que los gastos de subasta y remate, escritura de traspaso, con todo lo demás consiguiente hasta la debida inscripción en el Registro de la Propiedad que corresponda, serán de cargo del comprador ó compradores.

Palma cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.—José Escolano.—Ante mí, Sebastian Gazá.

D. Damian Bennazar y Moner Abogado, Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

En virtud del presente edicto, se saca á pública subasta por término de diez días, la finca que se dirá, propiedad de D. Guillermo Palmer y Calafell, para hacer pago con su producto á D.<sup>a</sup> Maria del Carmen Crespi de Valldaura y Caro y D. Mateo Zaforteza y de Togores, de la cantidad de ciento cuarenta pesetas por siete pensiones del censo que les presta y las costas causadas á que fué condenado mediante sentencia de primero de Febrero último, y consiste en

Una porción de tierra con casa en la misma edificada de pertenencias del predio «Son Anglada», situada en el término de esta ciudad y conocida por «Can Lladó», de una cuarterada poco mas ó menos de estensión, equivalentes á unas setenta y una áreas, tres centiáreas, lindante por Norte con tierras de Catalina Ana Saurina, por Sur con las de Salvador Janer y de Juan Ripoll, por Este con camino de establecedores y por Oeste con tierras de Magdalena y de Matias Sampol y justipreciada en la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

En su consecuencia tendrá lugar la subasta y remate el día en que cumpla los diez hábiles á contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el local que ocupa este Juzgado y á las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del justiprecio, sirviendo dicha cantidad á cuenta del precio del remate al que lo obtenga y devolviéndose en el mismo acto á los demás.

2.<sup>a</sup> Serán de cargo del comprador las costas y gastos de la subasta, remate, escritura de traspaso, con arreglo á derecho, alodio y censos.

3.<sup>a</sup> Que el título de propiedad consiste en una certificación de cargos librada por el Registrador de la propiedad de este partido que obra en el expediente, la que está de manifiesto en la Secretaría para el examen de los que se interesen en la subasta debiendo conformarse con dicho título y no podrán exigir otros.

Dado en Palma á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—Damian Bennazar.—Pedro de A. Borás, Srio.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.

Sección 1.<sup>a</sup>—Negociado 2.<sup>o</sup>—Subasta.

Habiéndose dispuesto por Real orden fecha 23 de Noviembre último, que salga nuevamente á licitación pública el servicio de conducción de la correspondencia por medio de buques de vapor, haciendo tres viajes semanales de ida y vuelta; uno de Barcelona á Palma de Mallorca ó Ibiza; otro entre Valencia y Palma de Mallorca, y otro entre Alicante Ibiza y Palma de Mallorca, por término de diez años, bajo el tipo de cien mil pesetas anuales, y el mismo pliego de condiciones inserto en la Gaceta de 28 de Julio último que rigió en la última subasta celebrada por Real orden de 21 del mismo mes, se advierte al público que se admitirán las proposiciones que se presenten en esta Dirección General y en los Gobiernos civiles de Alicante, Barcelona, Valencia y Baleares hasta el día 9 de Enero próximo á las cinco de la tarde y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el Centro directivo el día 16 del mismo mes á las tres de la tarde, con arreglo á lo preceptuado en la Instrucción aprobada por Real Decreto de 14 de Enero de 1892 inserta en la Gaceta del día siguiente.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado 2.<sup>o</sup> de la Dirección General y en las Administraciones de Correos y Gobiernos civiles antes citados.

Madrid 7 de Diciembre de 1893.—El Director general, Rafael Monares.

## ANUNCIO

En la Imprenta de este periódico oficial se encontrarán ejemplares del

## REGLAMENTO Y TARIFAS

PARA LA ADMINISTRACION Y COBRANZA DE LA

## Contribución Industrial y de Comercio

util para los Secretarios de Ayuntamiento por contener toda la modelación, como para los contribuyentes para poder apreciar la cuota porque deben contribuir.

Precio 6 reales

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA.